

Segunda.—Que los/las licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el/la rematante las acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores/as en esta segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana en el término de Granadella, calle Mayor, número 6 bis, linda: Frente, calle Mayor; derecha, finca de la herencia; izquierda, don Miguel Sas Farran, y fondo, don Francisco Masip. Inscrita en el libro 22, folio 51, finca registral número 310, del Registro de la Propiedad de les Borges Blanques.

Mitad indivisa de la finca valorada en tres millones doscientas cincuenta y nueve mil doscientas (3.259.200) pesetas.

Mitad indivisa de finca rústica definida como pieza de tierra de secano, partida Vallmayó en término de la Granadella, de superficie 2 hectáreas 65 áreas 77 centiáreas, linda: Norte, don José Sabaté y otros; sur, camino y otros, y oeste, don Baustista Solé.

Se encuentra inscrita en el libro 3, folio 118, finca 308, inscripción 2.^a, del Registro de la Propiedad de les Borges Blanques.

Mitad indivisa de la finca valorada en seiscientos noventa y dos mil setecientos setenta y tres (692.773) pesetas.

Mitad indivisa rústica pieza de tierra secano, partida Cacons en término de la Granadella, de superficie 72 áreas 44 centiáreas, linda: Camino de los Masos; sur, don Luis Cebriá Florensa; este, don José Masip, y oeste, camino de los Togornás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de les Borges Blanques, en el libro 3, folio 128, finca 313.

Mitad indivisa de la finca valorada en ciento ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete (188.827) pesetas.

Mitad indivisa rústica pieza de tierra secano, partida Mason en término de la Granadella, de superficie 1 hectárea 81 centiáreas, linda: Camino de los Masos; sur, don Ramón Masip y camino de las Cullas, y este, camino de las Togornás; oeste, doña Rosa y María Arbonés. Se encuentra inscrita en el libro 17, folio 27, finca 1.988, inscripción 2.^a, del Registro Propiedad de les Borges Blanques.

Mitad indivisa de la finca valorada en un millón novecientos sesenta mil trece (1.960.013) pesetas.

Nuda propiedad mitad indivisa de la finca urbana sita en calle Vall de Boteros, 50, de la Granadella, linda: Frente, dicha calle; detrás don Baustista Solé; derecha, don Ramón Franch, e izquierda, don José Prats. Inscrita en el libro 12, folio 244, finca 1.524,

inscripción 2.^a, del Registro Propiedad de les Borges Blanques.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca valorada en ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca rústica, pieza de tierra secano, partida Mas den Vidal en la que existen un corral y una balsa contigua en el término de la Granadella, de superficie 5 hectáreas 36 áreas 47 centiáreas, linda: Oriente, don Ignacio Llauradó; mediodía, doña Concepción Bea; norte, camino, y poniente, doña Concepción Bea. Se encuentra inscrita en el libro 2, folio 128, finca 188, inscripción 2.^a, del Registro de la Propiedad de les Borges Blanques.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho (1.188.638) pesetas.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca urbana, solar cercado y paredes y en él existe edificado un cubierto en la calle Suñé, sin número, de 150 metros cuadrados, linda: Frente, dicha calle y carretera de Lleida, y detrás, corral de doña Concepción Bea. Inscrita en el libro 10, folio 154, finca número 1.254, inscripción 2.^a, del Registro Propiedad de les Borges Blanques.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca valorada en un millón cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta (1.058.250) pesetas.

Dado en Lleida a 5 de noviembre de 1999.—La Secretaria en sustitución.—12.155.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Guindeiro, Sociedad Limitada», contra don Carlos Agustín Díaz Piñeiro, doña María Antonia Pérez Suárez, mayores de edad, con domicilio en avenida Coruña, número 23, tercero B, de Lugo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero del año 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo del año 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril del año 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local semisótano de 280,70 metros cuadrados, sito en el inmueble en construcción sobre la parcela 1.D.2 del polígono de la Aceña de Olga de esta ciudad de Lugo. Inscrito en el Registro número 1 de Lugo en el tomo 1.105, libro 666, folio 31, finca número 66.042. Valorado para subasta en 38.475.000 pesetas.

Sirva esta publicación de notificación a los deudores, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Lugo a 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—12.114.

LLEIDA

Edicto

El Secretario en sustitución Carmen Montaner Zuera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Mesalles Bernardo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Para el caso de que no haya licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de marzo del año 2000, con la rebaja del 25 por 100 de darse las mismas circunstancias.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para acción de la tercera, el día 13 de abril del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad pro indivisa y usufructo sobre la otra mitad y vivienda finca registral 35.801 del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, departamento 32, vivienda en piso 2.º, puerta 2.^a de la escalera 1, calle Via Augusta, edificio Indasol-2, segunda fase,